MINUTA, 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuarenta minutos del veintiséis de octubre de dos mil veinte, a través de Microsoft teams, dio inicio la sexta sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinte, la cual fue videograbada para efectos de archivo y cuestiones administrativas del propio Instituto y convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso B) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real las integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy en su carácter de presidente, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión. Asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Lic. Rubén Geraldo Venegas, secretario ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 del Código; y, 44, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el presidente dio lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la redistribución del Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad, para los meses de noviembre y diciembre de 2020, con motivo del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales derivado de las Resoluciones INE/CG509/2020 e INE/CG510/2020 emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la redistribución del Financiamiento Público para Actividades Específicas,

para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, para los meses de noviembre y diciembre de 2020, con motivo del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales derivado de las Resoluciones INE/CG509/2020 e INE/CG510/2020 emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los topes de gastos de precampaña para las Diputaciones del Congreso Local y las alcaldías, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la redistribución del Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad, para los meses de noviembre y diciembre de 2020, con motivo del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales derivado de las Resoluciones INE/CG509/2020 e INE/CG510/2020 emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El presidente puso a consideración de las integrantes de la Comisión, el proyecto por el que se propone la redistribución del financiamiento de recursos públicos para actividades ordinarias propuesto por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, derivado de la aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de dos nuevos partidos políticos nacionales a saber: Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México, a los cuales se les deberá otorgar el financiamiento, a partir del veinte de octubre del año en curso.

Comentó que derivado de eso, se hace todo el cálculo que desarrolla en la parte considerativa la referida Dirección Ejecutiva para llegar a los montos que hay que otorgar a estas organizaciones, lo cual impacta en las ministraciones de noviembre de diciembre.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/063-6ª.Ext/2020.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la redistribución del Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos

Políticos en esta Entidad, para los meses de noviembre y diciembre de 2020, con motivo del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales derivado de las Resoluciones INE/CG509/2020 e INE/CG510/2020 emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al período de julio a septiembre de 2020.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/064-6ª.Ext/2020.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la redistribución del Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, para los meses de noviembre y diciembre de 2020, con motivo del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales derivado de las Resoluciones INE/CG509/2020 e INE/CG510/2020 emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los topes de gastos de precampaña para las Diputaciones del Congreso Local y las alcaldías, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

El presidente precisó que en este punto se estaba dando cumplimiento al Código de la materia presentando los topes de gastos de las precampañas que habrán de aplicarse en cada uno de los 33 distritos electorales uninominales y las 16 alcaldías.

Y como se sabe, este se determina en base al porcentaje del 20% de los topes de gastos de campañas que se fijaron para la elección del proceso electoral 2017-2018.

Acto seguido, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz en uso de la voz, destacó la importancia de este acuerdo respecto a dar certeza a los actores políticos, de cual va a ser el límite que van a poder erogar en las precampañas de recursos como un tema también fundamental para la autoridad adicional en el tema de la rendición de cuentas y equidad de la contienda, toda vez que tendrán que respetar precisamente, estas reglas y tener una contienda lo más igualitaria posible.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/065-6ª.Ext/2020.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los Topes de Gastos de Precampaña para las Diputaciones del Congreso Local y las alcaldías, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

La Secretaria Técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos del veintiséis de octubre de dos mil veinte, se dio por concluida la sexta sesión extraordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero que asistieron a la misma.

BERNARDO VALLE MONROY
Consejero electoral y presidente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

ERIKA ESTRADA RUÍZ
Consejera electoral e integrante de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral e integrante de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas